


## Tasas judiciales aplicables al requerimiento europeo de pago - Alemania

 Această pagină este o versiune realizată cu ajutorul instrumentului de traducere automată. Nu putem oferi nicio garanție în ceea ce privește calitatea traducerii.

### Introducción

¿Cuáles son las tasas?

¿Cuánto tengo que pagar?

¿Qué ocurre si no pagaré a tiempo las tasas judiciales?

¿Cómo puedo pagar las tasas?

¿Qué debo hacer después de que se hayan pagado las tasas?

### Introducción

Las tasas judiciales correspondientes al proceso monitorio europeo están reguladas en la «Court Costs Act» (GKG).

Los gastos jurídicos pueden pagarse en el momento de la presentación de la solicitud o bien mediante el pago de una tasa judicial. Técnicamente, el pago se efectúa mediante transferencia bancaria.

### ¿Cuáles son las tasas?

§ 12 (3) y (4) GKG establecen que el requerimiento europeo de pago solo debe emitirse después del pago de la tasa.

Las tasas se establecen en una lista de costes adjunta a la Ley de Costas (KV-GKG). El punto 1100 KV-GKG establece una tasa de 0,5 para el proceso monitorio europeo.

La tasa se fija según el importe de que se trate, normalmente igual a la cuantía de la reclamación. Si, además de la reclamación principal, no se tienen en cuenta los créditos accesorios (intereses o gastos), no se tendrá en cuenta el importe de las demandas accesorias.

### ¿Cuánto tengo que pagar?

La tasa judicial que debe pagarse para los procedimientos por la emisión de un requerimiento europeo de pago será:

Valor de la demanda	Canon EUR	Valor de la demanda	Canon EUR
500	32,00	50 000	273,00
1 000	32,00	65 000	333,00
1 500	35,50	80 000	393,00
2 000	44,50	95 000	453,00
3 000	54,00	110 000	513,00
4 000	63,50	125 000	573,00
5 000	73,00	140 000	633,00
6 000	82,50	155 000	693,00
7 000	92,00	170 000	753,00
8 000	101,50	185 000	813,00
9 000	111,00	200 000	873,00
10 000	120,50	230 000	962,50
13 000	133,50	260 000	1.052,00

16 000	146,50	290 000	1.141,50
19 000	159,50	320 000	1.231,00
22 000	172,50	350 000	1.320,50
25 000	185,50	380 000	1.410,00
30 000	203,00	410 000	1.499,50
35 000	220,50	440 000	1.589,00
40 000	238,00	470 000	1.678,50
45 000	255,50	500 000	1.768,00

#### ¿Qué ocurre si no pagaré a tiempo las tasas judiciales?

Si no se paga la tasa judicial, el tribunal no emitirá un requerimiento de pago y el procedimiento no continuará.

Por lo que se refiere al pago del pago, el solicitante también debe indicar la referencia del expediente en los datos de la transferencia.

#### ¿Cómo puedo pagar las tasas?

Las tasas judiciales podrán pagarse directamente previa solicitud. En caso de que aún no haya sido abonado, el órgano jurisdiccional enviará una factura al solicitante.

#### transferencia de créditos

El pago mediante transferencia bancaria es posible.

#### Tarjeta de crédito

No es posible efectuar ningún pago mediante tarjeta de crédito.

#### Recopilación por el órgano jurisdiccional de la cuenta bancaria del demandante

El pago mediante recuperación de la cuenta bancaria del solicitante no es posible.

#### Asistencia jurídica

En la medida en que se haya concedido la justicia gratuita al solicitante, no tendrá que abonar ningún coste legal ni anticipos. Podrá presentarse al órgano jurisdiccional una solicitud de justicia gratuita, incluida la petición de requerimiento europeo de pago.

#### E) Otros

No existen otros tipos de pago.

#### ¿Qué debo hacer después de que se hayan pagado las tasas?

Una vez efectuado el pago, el tribunal atribuirá el pago a la solicitud y tramitará la solicitud.

---

**Esta versión se ha generado con traducción automática. El dueño de esta página no acepta responsabilidad alguna sobre la calidad de la traducción.**

Última actualización: 02/09/2019